

quier otro trabajo. De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Lo traslado á V. S. para su noticia y efectos correspondientes á su publicación."

Lo que se hace saber por este periódico, para que nadie alegue ignorancia, y todos puntualicen su cumplimiento en la parte que le toque á cada uno. Almagro 31 de diciembre de 1833. = *Ramonet.*

Comandancia general de la Mancha.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la nueva, con fecha 30 de diciembre último, me dice lo siguiente:

" El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra, en 25 del actual, me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Mayordomo mayor de S. M. en comunicacion fecha 23 del actual, me dice de real orden lo que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora de estos reinos durante la menor edad de la Reina nuestra Señora, se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente. = Queriendo dar al ejército una prueba de mi particular aprecio, y de lo gratos que me son su amor, adhesion y el acendrado valor con que defienden y sostienen los imprescriptibles derechos de mi muy amada hija la Reina doña Isabel II, he venido en mandar en su real nombre, que todas

las vacantes que resulten en las plazas de guardas, tanto de á pie como de á caballo, en los reales sitios, bosques, y casas de campo, se provean en los soldados, cabos y sargentos de las dos armas; prefiriendo aquellos que en las actuales circunstancias hayan sido heridos y que sean aptos para aquellos destinos, aunque inútiles para el servicio activo, y á los que estando cumplidos no admitieron sus licencias en consideracion al estado político de la monarquía, dandome con este honrado proceder una prueba nada equívoca de la nobleza de los sentimientos que los animan, y de su acendrada lealtad. Mi Mayordomo mayor lo tendrá así entendido y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento. = Esta rubricado de la real mano. = Lo que traslado á V. E. de la misma real orden para que publicandolo por medio de la orden del día de las plazas, y en la general de los cuerpos del distrito de su mando, vean los militares de todas clases una muestra relevante del aprecio con que S. M. acoge los sentimientos de lealtad y decision por la justa causa de la Reina nuestra Señora doña Isabel II, que brillan á porfía en todos los individuos del ejército y real armada, y un efecto anticipado de la eficaz solicitud que ha dictado el real decreto de 22 del corriente, donde S. M. demuestra en los términos mas lisonjeros, el constante interés con que busca todos los